



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0032763/2019

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados de esta Casa, Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la designación y asignación de honorarios para los docentes de los cursos del segundo semestre de la Maestría en Ciencias Agropecuarias Mención Tecnología de Semillas ; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Escuela para Graduados de esta Casa a realizar, designar, asignar horas de dictado de clases, y el pago conforme lo establece la reglamentación vigente, para los siguientes docentes que participan en el dictado de cursos del segundo semestre del ciclo 2019 de la Maestría en Ciencias Agropecuarias Mención Tecnología de Semillas, cuyo detalle se transcribe a continuación:

ASIGNATURA	COORDINADOR Y DOCENTES	FECHA	CARGA HORARIA	CRÉDITOS
SEGUNDO CUATRIMESTRE				

(Agosto a Diciembre 2019)				
1- ANÁLISIS DE SEMILLAS	<p align="center"><u>COORDINADORES y DOCENTES:</u></p> <p>Ing. Agr. (M.Sc.) Silvina Fiant</p> <p>Ing. Agr. (M.Sc.) César Agüero</p> <p align="center"><u>DOCENTES:</u></p> <p>Ing. Agr. (M.Sc.) Carina Gallo (INTA Oliveros)</p> <p>Ing. Agr. (M.Sc.) Miriam Arango (INTA Oliveros)</p>	<p>7 al 10 de agosto</p> <p>4 al 6 de setiembre</p>	<p>60 horas a distribuir en:</p> <p>20 hs Ing. Agr. (M.Sc.) Silvina Fiant</p> <p>20 hs Ing. Agr. (M.Sc.) César Agüero</p> <p>10 hs Ing. Agr. (M.Sc.) Carina Gallo</p> <p>10 hs Ing. Agr. (M.Sc.) Miriam Arango</p>	3
2- PRODUCCIÓN DE SEMILLAS	<p align="center"><u>COORDINADOR y DOCENTE</u></p> <p>Ing. Agr. (Dra.) Paula Bimma</p> <p align="center"><u>DOCENTES</u></p> <p>Ing Agr. (Dra) Marisa Jacqueline Joseau</p> <p align="center"><u>DOCENTES</u></p> <p align="center"><u>INVITADOS (art 4 Resol HCD 363/15)</u></p> <p>Ing. Agr. (MSc.) Sergio Katz (Producción de semillas de Soja, Trigo y Girasol)</p> <p>Ing. Agr. Juan/ Ing. Agr (MSc) Sara Soave (Producción de semillas de Maní)</p> <p>Ing. Agr. Adrián Gomez (Producción de semillas hortícolas)</p> <p>Ing. Agr. Dr. Pablo Carpane (Producción de semillas de Maíz)</p>	<p>08 y 09 de noviembre</p> <p>03, 04 y 05 de diciembre</p>	<p>60 horas a distribuir en:</p> <p>17 hs Ing. Agr. (Dra.) Paula Bima</p> <p>10 hs Ing Agr (Dra) Marisa Jacqueline Joseau</p> <p>9 hs Ing. Agr. (MSc.) Sergio Katz (ad honorem)</p> <p>5 hs Ing. Agr. Juan/ Ing. Agr (MSc) Sara Soave (ad honorem)</p> <p>9 hs Ing. Agr. Adrián Gomez (ad honorem)</p> <p>5 hs Ing. Agr. Dr. Pablo Carpane (ad honorem)</p>	3

	Ing Agr. Jorge Castaño (Producción de semillas forrajeras templadas)		5 hs Ing Agr. Jorge Castaño (ad honorem)	
3- SECADO Y ALMACENAMIENTO DE SEMILLAS	<u>COORDINADOR Y DOCENTE</u> Dr. Ricardo Bartosik	1 al 4 de octubre	40 hs a asignar al Dr. Bartosik	2
4- PRINCIPIOS DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	<u>COORDINADOR Y DOCENTE:</u> Ing. Agr. Dr. Carlos A. Biasutti, <u>DOCENTE:</u> Ing. Agr. Mgter. María V. de la Torre Ing. Agr. M.Sc. María José Allende <u>DOCENTES INVITADOS</u> Ing. Agr. Dra. Natalia Bonamico Dra. Lorena E. Torres Ing. Agr. Dr. Pablo Mansilla	5 al 7 de noviembre 6 al 7 de diciembre	40 horas a distribuir en: 19 hs Ing. Agr. Dr. Carlos A. Biasutti 9 hs Ing. Agr. Mgter. María V. de la Torre 9 hs Ing. Agr. M.Sc. María José Allende 3 hs. Docentes invitados	2

ARTICULO 2°: Las asignaturas presentadas en el artículo 1° de esta resolución se podrán tomar en carácter de Curso vocacional de acuerdo a los siguientes cupos:

Análisis de semillas: Cupo máximo entre maestrandos y vocacionales 15 alumnos.

Producción de semillas: Cupo máximo entre maestrandos y vocacionales 22 alumnos.

Secado y Acondicionamiento de semillas: Cupo máximo entre maestrandos y vocacionales 22 alumnos.

Principios de Mejoramiento Genético: Cupo máximo entre maestrandos y vocacionales 22 alumnos.

ARTICULO 3°: Autorizar a los docentes que se desempeñan en esta Unidad Académica, a desempeñar las actividades detalladas en cumplimiento de la Ord. 5/00 del H.C.S. para docentes con dedicación exclusiva.

ARTICULO 4°: Disponer que los honorarios serán abonados con los fondos provenientes

de los ingresos mensuales generados por la “Maestría en Ciencias Agropecuarias con mención Tecnologías de Semillas, en el marco legal de las Ordenanzas HCS N° 05/00, 05/12 y 08/12 y la Resolución HCD N° 023/12.

ARTICULO 5°: Por Mesa de Entradas, Comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.